



Chiriguana, octubre veintiuno (21) de dos mil Veintiuno (2021).

REFERENCIA:	VERBAL DE PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	FREDY, RAFAEL EDUARDO, VILMA MARIA, YILMAN ROSA y FARIDE CAMARGO ABREO
DEMANDADO:	WILMAN ESTHER CAMARGO ABREO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00031-00
ASUNTO:	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA

Este despacho, procede a reconocer personería jurídica, al DR VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, en el presente proceso para que actúe como apoderado judicial, del demandado **WILMAN ESTHER CAMARGO ABREO**, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a0c336e3200ee4ec3074713ce0097076b1d9750ae68f66d26f3caa1b85e4f67**
Documento generado en 21/10/2021 02:21:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>